



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0149-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

El expediente presentado por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 049-2024-D-FCCF/UANCV-J de fecha 10 de abril de 2024, documentos suscritos por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras/UANCV; el Informe N° 026-2024-UANCV-SG/UGT de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 03 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen

por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0149-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 049-2024-D-FCCF/UANCV-J y, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, la Bachiller HIDIA LEONELA LARIJO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA INFORMALIDAD DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA CIUDAD DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de marzo de 2024, la Bachiller ELIZABETH QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA - 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, la Bachiller FIORELA MERCEDES ASTULLI MAINASA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRANSPARENCIA FISCAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE VIDRIEROS DEL JIRÓN CAHUIDE EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de octubre de 2023, la Bachiller NURY VANESA VILAVILA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COSTO DE PRODUCCIÓN MINERO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO DE ANANEA LIMITADA 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, el Bachiller KARLOS ENRIQUE YUCRA ADCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ENTREGAS A RENDIR CUENTA NO PRESENTADAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO PERIODO 2019 - 2020, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, el Bachiller PETER LIMA LIPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y SU RELACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS FERRETERÍAS DE LA CIUDAD DE JULIACA. 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0149-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Bachiller MERY RUTH RAFAEL CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, PERIODOS 2021- 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con 27 de diciembre de 2023, la Bachiller DAYSI ANABEL JAPURA RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA POBREZA DE LA REGIÓN PUNO: 2005 - 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Bachiller SILVIO ORTIZ ORTIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TURISMO RURAL COMUNITARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA CIUDAD DE LAMPA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, la Bachiller YUDY YARIZA VILCA MOLINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: BENEFICIO ECONÓMICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE ANTAUTA – MELGAR – PUNO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria virtual de fecha 03 de mayo los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades; de 2024 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los Bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1. HIDIA LEONEL LARICO QUISPE
2. ELIZABETH QUISPE QUISPE
3. FIORELA MERCEDES ASTULLI MAINASA
4. NURY VANESA VILAVILA MAMANI
5. KARLOS ENRIQUE YUCRA ADCO





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0149-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

6. PETER LIMA LIPA
7. MERY RUTH RAFAEL CONDORI

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. DAYSI ANABEL JAPURA RAMOS
2. SILVIO ORTIZ ORTIZ
3. YUDY YARIZA VILCA MOLINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Julian Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; EP, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. JBN/RCC/ncch.